



Conferencia de las Partes

21^{er} período de sesiones

París, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 2015

Tema 12 a) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Financiación a largo plazo para el clima

Financiación a largo plazo para el clima

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión -/CP.21

Financiación a largo plazo para el clima

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 4 y 11 de la Convención,

Recordando también la decisión 1/CP.16, párrafos 2, 4 y 97 a 101, así como las decisiones 1/CP.17, 2/CP.17, párrafos 126 a 132, 4/CP.18, 3/CP.19 y 5/CP.20,

1. *Acoge con reconocimiento* los anuncios, promesas y avances realizados en aras del cumplimiento del objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para 2020, procedentes de las Partes que son países desarrollados, con arreglo a la decisión 1/CP.16, incluidas las contribuciones financieras efectuadas al Fondo Verde para el Clima, el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo de Adaptación, que aportan claridad y previsibilidad a las corrientes de fondos públicos relacionadas con el clima en el período de 2015 a 2020¹;

2. *Insta* a las Partes que son países desarrollados a que sigan esforzándose por canalizar una proporción sustancial de los fondos públicos para el clima hacia las actividades de adaptación, y a que traten de lograr un mayor equilibrio entre los recursos financieros asignados a la adaptación y los asignados a la mitigación, teniendo presente la importancia de la financiación de la adaptación;

3. *Toma nota con reconocimiento* del informe resumido del taller del período de sesiones sobre la financiación a largo plazo para el clima celebrado en 2015²;

¹ Véase <http://newsroom.unfccc.int/financial-flows/list-of-recent-climate-funding-announcements/>.

² FMCC/CP/2015/2.



4. *Decide* que el segundo diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima, que se convocará con arreglo a la decisión 3/CP.19, se centrará en las cuestiones de la financiación de la adaptación, las necesidades relacionadas con el apoyo a las Partes que son países en desarrollo y la cooperación para mejorar los entornos propicios y el apoyo para las actividades de preparación, y se basará en el informe del taller del período de sesiones de 2016 y en la segunda evaluación y reseña general bienal sobre las corrientes de financiación para el clima;

5. *Pide* a la Presidencia de la Conferencia de las Partes que, con el apoyo de la secretaría, prepare un resumen del segundo diálogo ministerial bienal de alto nivel sobre la financiación para el clima, para que la Conferencia de las Partes lo examine en su 23^{er} período de sesiones (noviembre de 2017).
